

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

VISTAS Y DISEÑOS S.A.C.

VIGENCIA: 10/04/2024 AL 10/05/2024

ACTIVIDAD: TRABAJOS DE ARQUITECTURA Y DECORACIÓN DE INTERIORES

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud.

SCTR SALUD Contrato 1630435

PERSONAL ASEGURADO

SEDE: A NIVEL NACIONAL

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	MARIA ELENA	ARTETA	HINOJOSA	DNI	29464561
2	JHON ISMAEL	COAQUIRA	MAMANI	DNI	47087833
3	JOAQUIN	GRANDEZ	CHAPPA	DNI	73452499
4	JHON ROMER	HUAYANAY	FERNANDEZ	DNI	44554874
5	LUCIO DE JESUS	JUAREZ	VASQUEZ	DNI	61033984
6	TEOBALDO	LOPE	ESPINO	DNI	10288881
7	LUIS ALBERTO	LOZADA	VASQUEZ	DNI	44553547
8	VICTOR PATRICK	LOZADA	VASQUEZ	DNI	41039683
9	WILLIAM HUMBERTO	LUJAN	GRANDEZ	DNI	45883242
10	JOSE LUIS	MACEDO	ARNILLAS	DNI	29245744
11	JUAN CARLOS	MANTILLA	MELENDEZ	DNI	46322629
12	LLENDER	MAS	GRANDEZ	DNI	45936766
13	FREDDY ALEXANDER	RIERA	MORENO	CE	007007173
14	RUBEN GERARDO	RIERA	MORENO	CE	004606818
15	ENDORWIN MIGUEL	SANCHEZ	-	PAS	CPP02370351
16	JHON ERICK	TUESTA	MAS	DNI	75315730
17	CARLOS	YUPANQUI	AGUILAR	DNI	09143933
18	NILTON CESAR	YUPANQUI	PARIONA	DNI	48429766

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente, VISTAS Y DISEÑOS S.A.C..

Ann Jennyfer Natalia Masgo Ramirez
Subgerente Técnico
La Positiva EPS

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

RENGONZALES